

TÉRMINOS DE REFERENCIA SERVICIOS TÉCNICOS

CONSULTORIA

Manejo de Información de Nutrición para Unidades Móviles CAPMIR en atención a personas en situación de movilidad.

1. Información general del Proyecto

Título del proyecto: Acción Humanitaria para las Niñas, Niños, Adolescentes y sus Familias migrantes en tránsito para implementación en Centros de Atención para Personas Migrantes y Refugiadas (CAPMiR).

Objetivo General: Fortalecer la oferta de servicios y programas de salud, nutrición, WASH dirigidos hacia la población en contexto de movilidad humana, especialmente niñez y adolescencia acompañada y no acompañada, incluyendo mecanismos de información sobre derechos y riesgos de la migración irregular y acceso a mecanismos de protección en Guatemala.

Objetivos Específicos:

- Fortalecer los mecanismos de información sobre derechos y acceso a estos, riesgos de la migración irregular, alternativas, y los mecanismos de protección a los cuales pueden acceder; que incluye orientar sobre el proceso migratorio, mecanismos de protección contra la violencia, especialmente sexual, explotación y trata de personas, y efectos de la migración, que permitan a niñas, niños, adolescentes y familias tomar decisiones informadas en los diferentes momentos de la movilidad.
- Promover la incorporación de cambios esperados en las personas y profesionales a cargo de la atención directa de las niñas, niños, adolescentes y sus familias en los diferentes espacios de atención.
- Brindar y promover la atención psicosocial en los diferentes espacios, dirigida a niñez, adolescencia y sus familias, generando rutas de coordinación y derivación, con énfasis en casos de niñez no acompañada o aquella que necesite protección especial por ser víctima de violencia, así como la construcción de herramientas psicosociales.
- Brindar y promover el acceso a servicios de salud, nutrición y WASH en los CAPMiR - Unidades Móviles, alineados y de forma integral.
- Brindar atención Nutricional: evaluación nutricional, identificación de desnutrición aguda y tratamiento y suplementación con micronutrientes (en coordinación con

Ministerio de Salud) especialmente para niñez y mujeres, brindar alimento suplementario y consejería.

- Promover y realizar un proceso de rendición de cuentas a la población afectada, basado en los pilares de AAP de UNICEF, a través de un proceso de escucha, dialogo y retroalimentación con personas en situación de movilidad.

Principal Donante: UNICEF

Ejecutores:

Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social
Acción Contra el Hambre (ACH) / UNICEF

2. Antecedentes del Programa

Durante el mes de agosto de 2023, la situación humanitaria en la frontera Agua Caliente ubicada en el municipio de Esquipulas, Chiquimula, se ha agravado debido al flujo de población en situación de movilidad, alcanzando picos históricos en el mes septiembre de 2023. El promedio diario de personas en tránsito por Guatemala monitoreadas por la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) durante septiembre fue de 2,322 personas. Esto representa un incremento del 28 % comparado con agosto. Durante el año 2023, se identifica que el 71% de las mujeres reportan viajar con niñez y adolescencia migrante y que, actualmente los grupos de personas en movilidad que transitan por el territorio guatemalteco son integrados por una proporción significativa de niñas y niños menores de 5 años (9%), adolescentes (8.5%), embarazadas (4.2%) y mujeres en periodo de lactancia materna entre 15 a 44 años (10.3%). En 2024, OIM reporta que se han observado 46,092 personas en tránsito durante enero y febrero comportamiento similar al mes de julio 2023, de los cuales el 82% son adultos (30% mujeres y 52% hombres) y 18% son niñas, niños y adolescentes (9% niñas y 9% niños) de los cuales 9% son menores de 5 años y 9% son adolescentes.

La situación humanitaria en la frontera de Agua Caliente, municipio de Esquipulas, Chiquimula se ha agravado durante el último año, debido al alto flujo de población en situación de movilidad por este punto fronterizo. Durante el proceso migratorio, las personas se enfrentan a desafíos significativos relacionados con la alimentación y nutrición, como la limitada disponibilidad y acceso de alimentos, condiciones inadecuadas de agua, saneamiento e higiene, así como dificultades para acceder a servicios de salud y nutrición. Estos factores representan una amenaza para el estado nutricional y de salud de la población, especialmente para aquellos más vulnerables. Según OIM, se identifican como las principales necesidades de esta población en situación de movilidad el hospedaje, alimentación, asistencia en su trayecto y paso por Guatemala, recepción de artículos de higiene personal, acceso a internet y agua potable durante el día. Además, las personas necesitan información en cómo continuar su camino sin algún peligro, cómo trabajar en Guatemala; costos precios y rutas para llegar a la otra frontera, sus derechos, etc.

Anteriormente, las unidades móviles prestaban servicios de protección psicosocial. La oferta de servicios de nutrición, salud y WASH para la población en movilidad fue establecida en el municipio de Esquipulas, en el mes de noviembre de 2023 a través de distintas intervenciones con distintos socios implementadores. Se identificó que la población más vulnerable (niñas y niños menores de 5 años, adolescentes, mujeres embarazadas y en periodo de lactancia) presentan deterioro en el estado nutricional. A la fecha, se detectó 2.3% de la población menor de 5 años con desnutrición aguda, 19% de mujeres embarazadas con bajo peso, 8% de mujeres en periodo de lactancia y hasta 7% de bajo peso en otros grupos vulnerables, datos que son alarmantes y requieren de atención y seguimiento para evitar el deterioro del estado nutricional y salvar vidas de los más vulnerables.

3. Descripción del Puesto y Objetivos

Descripción del puesto

Es un puesto de carácter técnico, para el manejo de los datos de las acciones realizadas por los equipos móviles de nutrición que atienden personas en situación de movilidad.

Objetivo del servicio

Proporcionar datos e información de calidad y de manera segura sobre las acciones realizadas por los equipos móviles de Nutrición que atienden personas en situación de movilidad, para mejorar la toma de decisiones y asegurar el uso eficiente y específico de los datos y otros recursos.

4. Actividades y Responsabilidades

- Conocer la información y formatos a utilizar por las Unidades Móviles CAPMIR para las acciones de nutrición en atención a la población en situación de movilidad.
- Crear la base de datos para vaciado de información recopilada por las Unidades Móviles CAPMIR en materia de nutrición.
- Limpieza semanal de la base de datos de nutrición generada por las Unidades Móviles CAPMIR.
- Elaborar informes cortos semanales de producción de acciones de nutrición de las Unidades Móviles CAPMIR.
- Elaboración de tablero dinámico para presentación de las acciones de nutrición realizadas por las Unidades Móviles CAPMIR.
- Fortalecer las capacidades de las Unidades Móviles CAPMIR para la utilización de los formularios para el ingreso de información (incluyendo a todos los socios de nutrición que atienden a población en situación de movilidad).

5. Productos

- **Producto 1: 27/08/2024 (Q4,000.00)** – a) Revisión y actualización de formularios para el registro de información de servicios de nutrición para la población en situación de movilidad. b) Informe de capacitación del personal de las Unidades Móviles CAPMIR para el ingreso de información y mejora del registro de actividades realizadas. c) Revisión, actualización y adaptación de Dashboard (tablero dinámico) que contenga las evaluaciones y servicios de nutrición brindados por las Unidades Móviles CAPMIR.
- **Producto 2: 25/09/2024 (Q8,000.00)** – a) Actualización del tablero dinámico con evaluaciones y servicios de nutrición brindados por las Unidades Móviles CAPMIR. b) Base de datos que contenga la información de las evaluaciones y servicios de nutrición brindados por las Unidades Móviles CAPMIR. c) Reporte que incluya gráficos y tablas de las evaluaciones y servicios de nutrición prestados a la población en situación de movilidad.
- **Producto 3: 25/10/2024 (Q8,000.00)** – a) Actualización del tablero dinámico con evaluaciones y servicios de nutrición brindados por las Unidades Móviles CAPMIR. b) Base de datos que contenga la información de las evaluaciones y servicios de nutrición brindados por las Unidades Móviles CAPMIR. c) Reporte que incluya gráficos y tablas de las evaluaciones y servicios de nutrición prestados a la población en situación de movilidad.
- **Producto 4: 25/11/2024 (Q8,000.00)** – a) Actualización del tablero dinámico con evaluaciones y servicios de nutrición brindados por las Unidades Móviles CAPMIR. b) Base de datos que contenga la información de las evaluaciones y servicios de nutrición brindados por las Unidades Móviles CAPMIR. c) Reporte que incluya gráficos y tablas de las evaluaciones y servicios de nutrición prestados a la población en situación de movilidad.
- **Producto 5: 19/12/2024 (Q8,000.00)** – a) Base de datos histórica que contenga la información de las Unidades Móviles CAPMIR en campo. b) Actualización del tablero dinámico con evaluaciones y servicios brindados por las Unidades Móviles CAPMIR. c) Reporte final que incluya gráficos y tablas de las evaluaciones y servicios de nutrición prestados a la población en situación de movilidad.

Nota: La fecha de entrega estipulada en los productos del capítulo 5 es para el inicio de proceso y validación de los mismos, por lo que como se estipula en el capítulo 9. Forma de Pago de estos TdR's, el pago de cada producto se realiza media vez esté aprobado y validado por Acción contra el Hambre.

Acción Contra el Hambre, no reconocerá gastos incurridos por los participantes en la realización, formulación de propuestas y gestión documental en el presente proceso, por ser una participación voluntaria, “La finalidad del proceso de convocatoria, es seleccionar un proveedor de servicios o bienes, firmado y aprobado de acuerdo con el principio de Calidad al mejor precio, cualquier situación de inconformidad en el proceso o dudas, son aclaradas en el mismo, finalizado y asignado el proveedor no podrá realizarse ningún cambio.

6. Duración del Servicio

- **Fecha inicio:** 12/08/2024
- **Fecha de finalización:** 31/12/2024
- **Duración estimada:** 4.5 meses aprox.

Cronograma preliminar

Actividad	Agosto		Septiembre				Octubre					Noviembre				Diciembre				
	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	5	1	2	3	4	1	2	3	4	
Revisión y actualización de formularios para el registro de información	■																			
Actualización de tablero	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■
Capacitación a personal		■																		
Elaboración de reportes				■	■				■	■			■	■			■	■		
Generación de base de datos					■					■				■						
Reporte final																■	■	■		

7. Requisitos/perfil

- Técnico en informática, programación, estadística o área afín.
- Experiencia en apoyo en manejo de información, reportes y elaboración de productos de información.
- Manejo de sistemas de información y habilidades para el análisis de datos.
- Conocimiento de las herramientas Tableau, PowerBi u otras relacionadas para la visualización de datos.
- Conocimiento básico de indicadores de nutrición.
- Experiencia en elaboración de informes.
- **Certificado RENAS vigente.**

Serán de responsabilidad exclusiva del/la consultor/a:

- Colaboración en la elaboración del plan de trabajo para la presente consultoría.
- Entregar los productos especificados en estos términos de referencia en la calidad, en los tiempos requeridos y en formatos originales editables y otros requeridos.
- Mantener una relación de coordinación y comunicación constante con el equipo de Acción contra El Hambre y UNICEF, así como con actores a nivel municipal y departamental de Chiquimula y considerar las recomendaciones, solicitudes y sugerencias que se le hagan para el desarrollo del servicio.
- Entregar los productos acordados según lo establecido.
- Validar los productos finales con el equipo técnico de Acción contra El Hambre y UNICEF.
- Estar cubierto/a por un seguro contra accidentes y/o enfermedades durante el tiempo de consultoría.
- Proporcionar a Acción contra El Hambre, Curriculum Vitae actualizado, Registro Tributario Unificado -RTU- (fotocopia) y fotocopia de factura contable.

No se permite que el trabajo sea realizado por otra persona que no sea la persona contratada.

8. Rol y Responsabilidades de Acción contra el Hambre

Tendrá un rol de apoyo durante el servicio:

- Proveer a tiempo al/la consultor/a la información y documentación disponible, que tenga en existencia y que pueda aportar para el desarrollo de esta.
- Facilitar, acompañar y supervisar el desarrollo del servicio para asegurar una alta calidad del trabajo.
- Brindar el acompañamiento institucional para facilitar la intervención con las organizaciones a nivel local.
- Facilitar el acceso a instituciones, actores de interés y grupos meta requerido para el desarrollo del servicio, de acuerdo con un plan de trabajo establecido.
- Revisar oportunamente los productos del consultor para poder cumplir con la calendarización.
- Mantener y facilitar la comunicación con las personas del proyecto para el desarrollo óptimo de la consultoría.
- Acción contra el Hambre pagará por el servicio prestado el monto y en los plazos establecidos en el apartado 9.

9. Forma de Pago

El presupuesto para la prestación del servicio será de **Treinta y seis mil Quetzales exactos (Q 36,000.00)**. El monto total por el servicio será pagado en cheque o transferencia bancaria al entregar los justificantes establecidos por Administración de Acción contra el Hambre.

El/la consultor/a deberá extender para cada pago factura contable correspondiente. Los pagos se realizarán cumpliendo con todos los requisitos establecidos por la legislación guatemalteca.

Las formas de pago de la consultoría serán de la siguiente manera:

- Primer pago, por un monto total de **Q 4,000.00**, por medio de cheque o transferencia emitida a nombre de la persona contratada contra entrega y aprobación por parte de Acción contra el Hambre del **Producto 1**, según lo establecido en el apartado 5 de los presentes TdR's.
- Segundo pago, por un monto total de **Q 8,000.00**, por medio de cheque o transferencia emitida a nombre de la persona contratada contra entrega y aprobación por parte de Acción contra el Hambre del **Producto 2**, según lo establecido en el apartado 5 de los presentes TdR's.
- Tercer pago, por un monto total de **Q 8,000.00**, por medio de cheque o transferencia emitida a nombre de la persona contratada contra entrega y aprobación por parte de Acción contra el Hambre del **Producto 3**, según lo establecido en el apartado 5 de los presentes TdR's.
- Cuarto pago, por un monto total de **Q 8,000.00**, por medio de cheque o transferencia emitida a nombre de la persona contratada contra entrega y aprobación por parte de Acción contra el Hambre del **Producto 4**, según lo establecido en el apartado 5 de los presentes TdR's.
- Quinto pago y último pago, por un monto total de **Q 8,000.00**, por medio de cheque o transferencia emitida a nombre de la persona contratada contra entrega y aprobación por parte de Acción contra el Hambre del **Producto 5**, según lo establecido en el apartado 5 de los presentes TdR's.

El pago de los servicios que Acción contra El Hambre realizará al consultor/a contratado incluye honorarios y movilización en el territorio asignado.

Los pagos están sujetos a las deducciones legales correspondientes a honorarios profesionales, según corresponda el régimen del Impuesto Sobre la Renta -ISR- del consultor y del país de suscripción del contrato, si el consultor es de origen extranjero se hará retención con acuerdo a los % de Impuesto Sobre la Renta de no domiciliado. En caso

de que el/la consultor/a de origen extranjero y debe presentar impuestos en su país de origen, lo hará por cuenta propia sin que esto conlleve responsabilidad por parte de la Fundación Acción contra el Hambre Guatemala.

El consultor/a será responsable de proporcionar los datos correctos de sus cuentas bancarias y cualquier cobro por rechazo y pérdidas por diferenciales cambiarios -si procedieren- debido a información errónea de sus cuentas deberá ser asumido por la persona consultora y se debitará del contrato suscrito.

10. Confidencialidad

Toda la información generada durante el presente servicio es propiedad exclusiva de Acción contra el Hambre y UNICEF por lo que no se permite el uso de la información de **NINGUNA** manera, sin autorización previa.

El uso de materiales e información proporcionada para este servicio es propiedad exclusiva de Acción contra el Hambre y UNICEF, y deberán ser utilizados específicamente como referencia al desarrollo del presente servicio.

11. Presentación de propuestas y criterios de selección

El consultor/a presenta su oferta técnica y económica.

Requisitos para la propuesta técnica:

- Hoja de vida del consultor/a (no mayor a 3 páginas) y documentos de soporte.
- Propuesta técnica y metodológica para la realización de la consultoría.

Requisitos para la propuesta financiera:

La propuesta financiera debe indicarse con el precio fijo total del contrato, con impuestos incluidos. Esta propuesta debe incluir el hospedaje y alimentación, el que correrá por cuenta del consultor.

En la propuesta se debe indicar “**Consultoría para Manejo de Información de Nutrición para Unidades Móviles CAPMIR en atención a personas en Situación de Movilidad**”

12. Postulación

La oferta técnica-económica y hoja de vida será enviada en versión electrónica al siguiente correo: sramirez@ca.acfspain.org hasta el 7 de agosto de 2024, hasta las 16:00 horas.

Indicar en el asunto del e-mail el nombre del servicio de la consultoría al que aplica “**Manejo de Información de Nutrición para Unidades Móviles CAPMIR en atención a personas en Situación de Movilidad**”

13. Compromiso con la Protección de la Niñez, Política de Prevención contra la Explotación y Abuso Sexual (PEAS) y Salvaguarda

Toda persona consultora, o parte de un equipo de trabajo contratado o subcontratado de manera directa o indirecta por ACH, deberá cumplir con las políticas establecidas para la Protección de la Infancia, la política internacional de prevención contra la explotación y el abuso sexual PEAS, así como el Código de Conducta, y demás políticas de Acción contra el Hambre, incluyendo la política de género. La empresa o equipo de consultoría recibirán una copia y firmarán de conocimiento las políticas institucionales de salvaguarda, y PEAS; y están obligados a proteger y defender los derechos de los niños, niñas, y/o adolescentes que estén vinculados de manera directa, indirecta, o circunstancial con la labor realizada.”

Se establece que el no cumplimiento de nuestras políticas de PEAS, Código de conducta entre otras políticas, por parte de las empresas / entidades o individuos contratados o subcontratados, de las medidas de prevención adecuadas contra la explotación y abusos sexuales, o de actuaciones correctivas en el caso de que se produzcan casos de esta naturaleza, será base suficiente para que Acción contra el Hambre rescinda dichos acuerdos o contratos.

La persona consultora trabajará en pleno respeto por los derechos de la niñez, cumpliendo las políticas establecidas para la Protección de la Infancia, así como el Código de Conducta y demás políticas de Acción contra el Hambre, incluyendo la prevención contra la explotación y abusos sexuales y política de género. La persona consultora recibe una copia y firma de conocimiento las políticas institucionales de salvaguarda; y están obligados a proteger y defender los derechos de los niños, niñas, y/o adolescentes que estén vinculados de manera directa, indirecta, o circunstancial con la labor realizada.

14. Fraude, Corrupción y conflicto de interés

Todos los oferentes que participen en la presente convocatoria deben observar los más altos niveles éticos y denunciar todo acto sospechoso de fraude o corrupción del cual tengan conocimiento o sean informados durante el proceso de selección y de las negociaciones o la ejecución del contrato. Acción contra el Hambre y UNICEF se esfuerzan por asegurar que los proyectos que ejecutan se desarrollen libres de fraude y corrupción, y que se sujeten a los más estrictos mecanismos de control.

Carta con manifestación expresa de la inexistencia de conflicto de intereses del proponente con la convocatoria y/o la Fundación Acción Contra el Hambre y su representante legal.

Acción Contra el Hambre Centroamérica está comprometida con la protección y confidencialidad de sus datos, transparencia y rendición de cuentas.
CONTÁCTENOS en casos de dudas, reclamos, sugerencias o comentarios acerca de nuestra gestión
 Teléfono (Guatemala): +502 2316 4518 | Móvil/Twillilio: +502 4894 2229
 E-mail: transparencia@ca.acfspain.org

ELABORADO POR:	VALIDACION TECNICA:	VALIDACION RRHH:	VALIDACION LOGISTICA:	VALIDACION ADMIN-BASE/PAIS/COORDINACION
Nombre: Jéssica Coronado	Nombre: Jéssica Coronado	Nombre: Luisa Torres	Nombre: Sara Ramírez	Nombre: Karina Pérez
Cargo: Adviser de Nutrición	Cargo: Adviser de Nutrición	Cargo: Técnica Adjunta RRHH	Cargo: Logista Base	Cargo: Administradora País
Firma:	Firma:	Firma:	Firma:	Firma: